

GARANTÍA TÉCNICA

El suscrito, RODRIGO ARELLANO MEJIA, de cédula de identidad No. 170347175-3, en representación de ENSILECTRIC S.A. en calidad de adjudicatario del proceso de contratación BID-EC-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-004 convocado por EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. para la CONSTRUCCIÓN DE LAS ADECUACIONES PARA LA SUBESTACIÓN NORTE, 69/13.8 KV, me comprometo a entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones indicadas en los respectivos pliegos y de las normas técnicas aplicables.

Esta garantía tendrá una vigencia mínima de 24 MESES contados a partir desde la fecha de entrega – recepción Provisional, de conformidad con las siguientes condiciones y cobertura:

- a. Si EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma o mejor calidad y condición sin costo adicional alguno para la Empresa; y,
- b. En caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes funcionen normalmente, estos serán reemplazados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Empresa o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.
- c. Los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a cargo de la Contratista, que será igualmente responsable de los daños que se ocasionaren a terceros como consecuencia del material defectuoso o sus respectivas reparaciones; y,
- d. El contratista se obliga a cumplir con esta garantía técnica, en las condiciones y coberturas aquí detalladas, en un plazo a convenir con la Entidad Contratante contado a partir de la fecha de notificación de los defectos encontrados en los bienes sujetos a la presente garantía.

Para constancia de lo ofertado, suscribo estos formularios,

RODRIGO ARELLANO MEJIA
APODERADO LEGAL

En Quito, 01 de noviembre de 2022.